

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1600

Fecha Solicitud 13-JUL-17

Sucursal : Calle 26 N. 69-76 Edificio Elemento Torre 2 piso 15

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

A partir de la transformación del ICFES como consecuencia de la expedición de la Ley 1324 de 2009, el Instituto tiene la facultad para realizar evaluaciones que le sean encargadas o privadas y derivar de ellas ingresos. A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, el ICFES ha implementado acciones tendientes a estructurar procesos que le permitan la ejecución de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios, garantizando que el cliente potencial reciba de manera oportuna una propuesta técnica, que responda a los requerimientos y los productos y servicios que de ella se desprenden. Para la ejecución correcta de este proceso se requiere de personal de apoyo que se dedique exclusivamente a la ejecución de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios, garantizando que el cliente potencial reciba de manera oportuna una propuesta técnica, que responda a los requerimientos y los productos y servicios que de ella se desprenden. Para la ejecución correcta de este proceso se requiere de personal de apoyo que se dedique exclusivamente a la ejecución de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios, garantizando que el cliente potencial reciba de manera oportuna una propuesta técnica, que responda a los requerimientos y los productos y servicios que de ella se desprenden.

Actualmente, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con 03 profesionales de planta, que tienen asignadas funciones especificadas en el Decreto 5014 de 2009 así como funciones, por lo que el cumplimiento de las funciones de la Oficina y el logro de los objetivos planeados para el ICFES se realizarían parcialmente. Por lo anterior, se hace necesario contar con apoyo técnico en ciencias administrativas o económicas, que tenga el conocimiento y experiencia de 7 meses para desarrollar lo anteriormente planteado.

OBJETO

Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Planeación en el seguimiento de la ejecución contractual y financiera de los contratos derivados de los nuevos negocios.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

De conformidad con la circular 021 de 2015, se requiere de una persona que cumpla con 2 años de educación superior en ingeniería industrial, administración de empresas o economía, con mínimo 7 meses de experiencia relacionada con las funciones a desarrollar, estos requisitos correspondientes a la Categoría II, Nivel 2.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar en el seguimiento a la ejecución física y financiera de los contratos de los nuevos negocios, en especial el control a la entrega oportuna de los productos pactados con el cliente y su facturación.
2. Apoyar en la construcción de propuestas por venta de servicios, bajo el procedimiento por la Oficina Asesora de Planeación y teniendo en cuenta la cadena de valor establecidos para tal fin.
3. Apoyar en la atención y trámite oportuno de las solicitudes en el Sistema de Gestión documental como canal de gestión de la OAP.
4. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación con la gestión del archivo de los expedientes contractuales.
5. Apoyar en las labores de Identificación, y registro de las acciones de mejora tendientes al control y la estandarización del subproceso de gestión de nuevos negocios.
6. Apoyar en la gestión de convocatoria de las reuniones internas y externas relacionadas con el objeto del contrato.
7. Apoyar en la gestión de las actividades derivadas del sistema de gestión de calidad para los subprocesos de direccionamiento estratégico y nuevos negocios.
8. Apoyar el desarrollo de RETA en las áreas y temáticas definidas en el marco de la estrategia.
9. Asistir a las reuniones que en desarrollo de sus obligaciones requieran de su participación.
10. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
11. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
12. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
13. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
15. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso



- siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
16. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
 17. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 18. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con GERALDINNE TATIANA LOPEZ PERDOMO, estudiante que cuenta con más de dos (2) años de aprobación en estudios de economía de la Universidad Nacional de Colombia, con una experiencia de más de 7 meses en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de la cual se destaca principalmente el seguimiento a la ejecución financiera de contratos en el marco de los nuevos negocios y el apoyo a la respuesta oportuna de comunicaciones internas y externas a través del sistema de gestión documental. Razón por la cual, cumple con el perfil requerido por el ICFES para el desarrollo del objeto contractual.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y así como su experiencia y en concordancia con lo establecido en la Circular 21 de 2015. El valor del contrato será de DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$12.172.330). El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.434.466).

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES–, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz adjunta.

GARANTIAS

Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$12.172.330), incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: a) Un (1) pago por valor de DOS MILLONES

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página 3



CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.434.466) IVA INCLUIDO, contra entrega del reporte de seguimiento de los productos entregados y facturados a la fecha, relacionados con los contratos en el marco de los nuevos negocios firmados en la vigencia 2017, en el cual se evidencie la ejecución física y financiera. b) Cuatro (4) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.434.466) IVA INCLUIDO, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110003	Actividades técnicas de apoyo administrativo	12172330 ✓	1	12172330 ✓	15-JUL-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre		Nombre	
MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO		DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ	
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300030523

19-07-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 19/07/2017

Bogotá D.C

Señora:

Geraldinne Tatiana Lopez

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Planeación en el seguimiento de la ejecución contractual y financiera de los contratos derivados de los nuevos negocios.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 21 de julio de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

M. Arango
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez – Abogado Subdirección de Abastecimiento
 Revisó: Celia Inés Hernández – Asesora Secretaría General

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES